

MERCOSUR/CMC/DEC. N° 45/14

**PLAN DE ACCIÓN DE LA REUNIÓN DE AUTORIDADES SOBRE PUEBLOS
INDÍGENAS PARA EL PERÍODO 2015-2017**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Integración Cultural y las Decisiones N° 12/11 y 14/14 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario profundizar la dimensión social en el proceso de integración en el MERCOSUR con una mirada integral e inclusiva de todas las personas que habitan el bloque.

Que esta mirada debe incluir, entre otros, a los diversos pueblos indígenas del MERCOSUR, respetando y revalorizando sus particularidades, saberes y acervo cultural.

Que por Decisión CMC N° 14/14 fue creada la Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas (RAPIM).

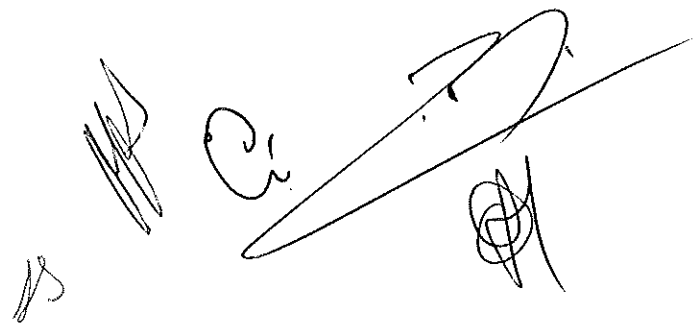
Que la mencionada Decisión encomendó a la RAPIM la elaboración de un Plan de Acción.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 - Aprobar el Plan de Acción de la Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas para el período 2015-2017, que consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XLVII CMC - Paraná, 16/XII/14.

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature that appears to be 'C. S.' and several smaller initials.

ANEXO

PLAN DE ACCIÓN DE LA REUNIÓN DE AUTORIDADES SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS PARA EL PERÍODO 2015-2017

El presente Plan de Acción se compone de seis ejes fundamentales que contemplan objetivos y acciones para la elaboración de un Plan de Acción bianual para los Pueblos Indígenas del MERCOSUR, dando prioridad a las actividades en zonas de frontera. Dichos ejes se encuadran en los siguientes lineamientos transversales:

- Rol fundamental del estado en la garantía, acceso pleno e implementación de sus derechos
- Defensa de los recursos naturales
- Perspectiva de derechos humanos y derechos colectivos de los pueblos indígenas
- Respeto de la diversidad e interculturalidad y pluriculturalidad
- Abordaje integral de las políticas públicas
- Participación, consulta y cooperación con los pueblos indígenas
- Enfoque territorial
- Perspectiva de género y generacional
- Cooperación internacional horizontal sin condicionamientos

Eje temático 1: Acceso, goce y ejercicio pleno de sus Derechos Humanos individuales y colectivos (Sociales, Políticos, Territoriales, Ambientales, Económicos y Culturales)

Objetivo I

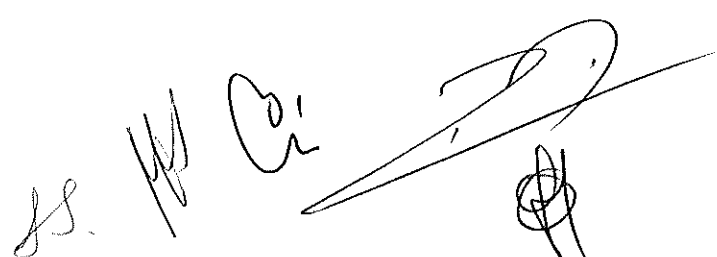
Garantizar el conocimiento y difusión a los Pueblos Indígenas del MERCOSUR de todos sus Derechos reconocidos por nuestras legislaciones y por nuestros países a nivel internacional.

Acciones:

- Promover acciones de información y formación de indígenas sobre sus derechos a través de talleres, reuniones, cursos, seminarios y procesos de capacitación de multiplicadores, entre otras posibilidades, especialmente en las zonas fronterizas
- Realización de material MERCOSUR (folletos, cuadernillos, comunicación radial, audiovisual bilingüe, etc.)

Objetivo II

Garantizar el acceso y ejercicio pleno a los Pueblos Indígenas del MERCOSUR de todos sus Derechos, reconocidos por nuestras legislaciones y por nuestros países a nivel internacional.



Acciones:

- Generar protocolos comunes para sensibilizar y capacitar a los distintos actores públicos y privados sobre el respeto de los derechos de los pueblos indígenas, en base a las normas nacionales e internacionales vigentes, teniendo en cuenta en cada intervención la diversidad cultural, la cosmovisión e idiosincrasia de los pueblos indígenas.

Objetivo III

- Garantizar el reconocimiento a la tenencia y la protección de las Tierras de los pueblos y comunidades indígenas, teniendo en cuenta su sustentabilidad cultural y ambiental.

Acciones:

- Realizar una sistematización sobre el marco normativo vigente en cada uno de los países sobre el régimen de identificación, posesión, protección y propiedad de Tierras de los pueblos y comunidades indígenas.
- Elaboración de un Plan de Acción conjunto para la conservación territorial y protección de derechos, en particular los sociales, en las Tierras de Comunidades Indígenas en zonas de frontera.

Objetivo IV

- Reconocer la movilidad tradicional de los pueblos indígenas en las zonas de frontera, analizando posibilidades y criterios para su facilitación y pleno ejercicio.

Acciones:

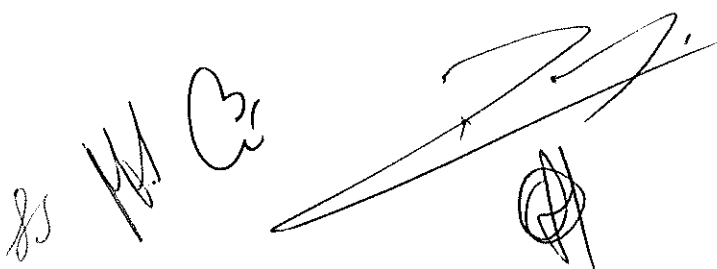
-Intercambiar experiencias de las políticas de acceso al registro civil y de identificación de los pueblos indígenas en las zonas de fronteras.

Análisis y diagnóstico de la dinámica en pueblos y comunidades indígenas en zonas de frontera sobre la base de sus costumbres, problemáticas y necesidades en torno a su movilidad.

Eje Temático 2: Participación Indígena

Objetivo V

Promoción de estrategias regionales de consulta y participación indígena, en el marco del Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas.



Acciones:

- Identificar y sistematizar los ámbitos y los actores de la participación, su marco normativo, características de su conformación y funcionamiento, etc., de cada uno de los Estados.
- Fortalecimiento de las instancias nacionales de participación indígena a través de la cooperación horizontal sin condicionamientos.
- Generar un instrumento regional, con una metodología y criterios comunes, tendiente a facilitar la conformación de instancias de consulta y participación indígena.

Eje Temático 3: Construcción de consensos Regionales ante Foros Internacionales sobre el tema Indígena

Objetivo VI

Generar posiciones comunes a nivel regional ante foros internacionales que aborden la temática indígena, particularmente en los casos en que las temáticas afecten a pueblos indígenas en zonas de frontera.

Acciones:

- Incluir en la agenda semestral del MERCOSUR INDÍGENA, el análisis e intercambio de posiciones y construcción de propuestas en torno a los documentos que estén en la agenda de los principales mecanismos internacionales.
- Abordar las miradas, posiciones y perspectivas de los países a los efectos de arribar a consensos regionales y propuestas comunes en torno al cumplimiento de compromisos y retos internacionales que se relacionan con la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas.

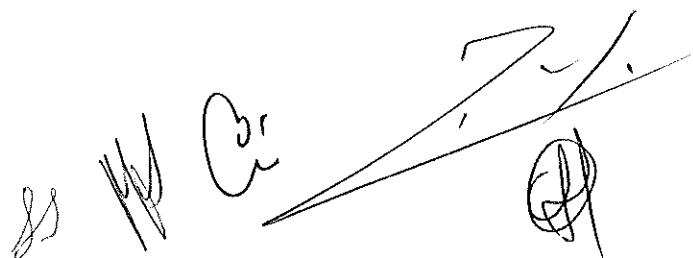
Eje Temático 4: Cultura y Saberes ancestrales de los Pueblos Indígenas

Objetivo VII

Fortalecimiento, difusión, valorización y revitalización de las culturas, lenguas, idiomas, conocimientos de los pueblos indígenas del MERCOSUR.

Acciones:

- Diseñar estrategias de promoción y apoyo a las iniciativas de comunicación comunitaria regional de los pueblos indígenas, especialmente en las zonas de frontera.
- Diseñar estrategias que permitan rescatar, valorizar y visualizar a través de publicaciones, cortos audiovisuales, campañas gráficas, etc., el aporte de la cultura y los saberes de los pueblos indígenas (medicinas, alimentos, educación, producción, expresiones culturales y artísticas, etc.).
- Incorporar el criterio de interculturalidad en la formulación e implementación de políticas públicas regionales para toda la población.

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature that appears to be 'Z.' and several smaller initials like 'C.R.' and 'A.'.

- Promover actividades de intercambio cultural entre los pueblos indígenas del MERCOSUR, especialmente en las regiones fronterizas.

Eje Temático 5: Prácticas y Productos Tradicionales Sustentables

Objetivo VIII

Intercambio y valorización de actividades, prácticas y productos tradicionales sustentables respetando el derecho colectivo de la propiedad intelectual de los pueblos indígenas.

Acciones:

- Identificar y geo-referenciar las actividades socio-productivas y avances tecnológicos comunes de pueblos indígenas en zonas de frontera en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional, acceso al agua potable y saneamiento, así como también el agua para riego.
- Generar espacios de intercambio regional de buenas prácticas para el mutuo conocimiento de las actividades, productos y servicios, así como métodos de producción entre pueblos indígenas, en la preservación de las semillas nativas y prácticas de gestión del agua.

Eje Temático 6: Fortalecimiento Institucional del MERCOSUR INDÍGENA

Objetivo IX

Generar una institucionalidad adecuada y dinámica que permita visibilizar al MERCOSUR INDÍGENA como el espacio de referencia a escala regional y en particular de los Pueblos Indígenas del MERCOSUR.

Acciones:

- Organizar en cada Estado del MERCOSUR la Sección Nacional de la RAPIM, con participación de representantes de las comunidades y pueblos indígenas.
- Institucionalizar una Reunión Preparatoria de la RAPIM, con carácter semestral, encargada de generar los documentos y la agenda de trabajo de la reunión de Autoridades.
- Consensuar un Reglamento Operativo de la RAPIM, contemplando sus distintas reuniones, periodicidad de las mismas, funciones, conformación y metodología de trabajo, entre otras cuestiones.
- Generar una plataforma virtual de la RAPIM que pueda facilitar el acceso a los documentos que se generen en este espacio, como así también información relevante del MERCOSUR INDÍGENA, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad para los Pueblos Indígenas.
- Promover la coordinación y la cooperación entre la RAPIM y otras instancias del MERCOSUR en temas relacionados con la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas.

